

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

470

Melgar Tolima, Noviembre trece (13) de dos mil veinte (2020).

PROCESO	C. 1-2 EJECUTIVO
RADICACIÓN Nº.	73449-31-03-002-2016-00093
DEMANDANTE	LGI CARGA S.A.S
DEMANDADO	PROYECTO FUTURO COMANDITA POR ACCIONES S.C.A
ASUNTO	NIEGA ADJUDICACION

Niegase la anterior petición de adjudicación de bien inmueble hecho por la parte ejecutante, pues el presente proceso, no transitó bajo la egida del artículo 467 del C.G.P., sino por lo normado en el artículo 468 ejusdem.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Fanny Velasquez Baron

FANNY VELASQUEZ BARON
Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO MELGAR-TOLIMA SECRETARIA	
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.	
No. <u>55</u>	De hoy <u>17 Nov 20</u>
SECRETARIO HENRY QUIROGA RODRIGUEZ	